Gobernación de Norte de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MEMORANDO DE TRAMITE

PARA PERSONA Y / O DEPENDENCIA	N° 29 3 2023			
Contratación	FECHA	D	M	A

INSTRUCCIONES: Necesidad

Para su trámite Correspondiente, Contratar el tema de Celidad.

URGENTE

Vale

() PARA TRAMITE URGENTE
() ENCARGUESE DEL ASUNTO
() PARA SU INFORMACIÓN
() PREPARE OFICIO PARA MI FIRMA
() ENVIAR LO SOLICITADO
() TOMAR NOTA Y ARCHIVAR

INFORME TRAMITE DADO

RECIBIDO POR

FIRMA

SEDE ADMINISTRATIVA: CARRERA 3 / CALLE 10 ESQUINA - BARRIO EL DIQUE
TELEFAX: 5 86 44 99 - CHINACOTA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

	PROCESO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		**FT-CE-01**
	FORMATO	**COMUNICACIÓN INTERNA**	**VERSIÓN 3**

Chinácota, martes 29 de marzo del 2023

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

HORA: 10:55am FECHA: Marzo 29/2023

RECIBÍ

Doctora:
KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente
ESE Hospital Regional Sur Oriental

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las necesidades de apoyo disponibles para la adecuada prestación de los servicios de salud y condiciones del sistema de habilitación que buscan controlar el riesgo asociado a la atención en salud y a las condiciones en que éstos se ofrecen, mediante el cumplimiento obligatorio de requisitos mínimos y condiciones básicas de habilitación, para dar seguridad a los usuarios como lo describe la Resolución 3100 de 2019.Me permito comunicar las siguientes necesidades justificadas en lo requerido por la normativa vigente en coherencia con los servicios habilitados para la IPS Chinácota como; radiología e imágenes diagnósticas, toma e interpretación de radiografías odontológicas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se ha venido fortaleciendo la capacidad instalada, portafolio de servicios, evidenciado en la estadística de demanda de servicios por parte de nuestros usuarios, y dando cumplimiento a la normativa vigente, la Resolución 482 de 2018 tiene por objeto reglamentar el uso de equipos generadores de radiación ionizante y su control de calidad en prácticas médicas, veterinarias, industriales o de investigación, a través del otorgamiento de licencias para el ejercicio de dichas prácticas, como la prestación de servicios de protección radiológica con el objeto de iniciar el proceso de renovación de las licencias de funcionamiento y rayos x periapical, por lo cual se determina presentar las siguientes necesidades por parte de esta oficina:

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	Estudio de calidad de Rayos X: 1. Rayos X convencional 2. Equipo de rayos x periacal odontológico
2	Calculo de Blindaje
2	Determinación de niveles de Referencia

Agradezco su amable atención a las necesidades anteriormente expuestas.

Atentamente,

Deisy Ortega Suarez
Enfermera Profesional, Líder de Calidad.
E.S.E Hospital Regional Sur Oriental
Contratista